

**REFERENCIA:** VERBAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

**DEMANDANTE.:** JAIBER JAMID UMBACIA NIÑO

**DEMANDADO:** EDICSON YAMID PUIN URREGO

**RADICACIÓN:** 15299-31-84-001-2013-00019-00

**INFORME SECRETARIAL:** Garagoa – Boyacá, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha Ingresa al Despacho la presente actuación, con oficio en el que el ICBF solicitó practicar diligencia de exhumación antes del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020). Lo anterior para lo que la señora Juez se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ, titular del Juzgado, disfrutó vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja, del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) ambas fechas inclusive.

**MARTHA LUCÍA ORTIZ CRUZ**

Secretaria (E)



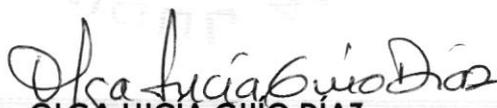
**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA**

Garagoa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La petición radicada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) relacionada con fijación de fecha para diligencia de exhumación del cadáver "a más tardar el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)", teniendo en cuenta que fueron puestos a disposición del parque cementerio "El paraíso" de Cota los dineros correspondientes al cubrimiento de gastos administrativos de exhumación, no podía ni puede ser atendida, teniendo en cuenta en primer lugar que este Despacho Judicial mediante auto del ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Cota para realizar la diligencia de exhumación y en segundo lugar que quien fija fechas para realizar las exhumaciones es el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), quien comunica lo pertinente al Juzgado Comisionado para que éste emita las respectivas providencias coordinando con las demás Instituciones, entidades y partes, lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ**

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA**  
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 04 del veintisiete (27) de enero de 2021.

**Martha Lucía Ortiz Cruz<sup>1</sup>**  
Secretaria (E)

<sup>1</sup> Decreto 806 de 2020, artículo 9. "Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva". Secretaria Angélica María Gonzalez Figueredo en vacaciones individuales.